**POSTURA FISCAL**

1. **Postura Fiscal**

El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, incorpora objetivos y estrategias orientadas a modernizar la estructura productiva, en el sentido de diversificar las actividades generadoras de ingreso, impulsando aquéllas que tienen mayor valor agregado. Esta nueva situación requiere crear condiciones que permitan hacer competitiva la producción de bienes y servicios de la entidad en los mercados nacional e internacional, pero alternos a la producción petrolera local. El PLED 2019-2024, se integra de tres grandes ejes rectores: 1. Seguridad, justicia y estado de derecho; 2. Bienestar, educación y salud; y 3. Desarrollo económico. Así como de los ejes transversales siguientes: 4. Inclusión e igualdad sustantiva; 5. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública: 6. Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. La Postura Fiscal, se deriva del análisis de la situación general de la economía durante el ejercicio, para tal efecto, se constituye de un marco de referencia en el cual se enlistan los objetivos, estrategias y líneas de acción, establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, que a continuación se enlistan:

* 1. **OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS**

Dando cumplimiento a los artículos 5, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 13, fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; a continuación, se menciona la política de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, la cual se sustenta en los siguientes objetivos, estrategias y metas anuales:

* + 1. **Objetivos anuales**

• Cumplir con el pronóstico de ingresos previsto en el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2022, así como fortalecer las finanzas públicas, mediante una mayor eficacia y eficiencia recaudatoria, para que el Estado cumpla con sus funciones y garantice el desarrollo económico y funcionamiento del mismo.

• Brindar atención eficiente en todas las Receptorías de Rentas del Estado de Tabasco, así como, en los diversos puntos de cobro establecidos que faciliten y mejoren las opciones de pago para los contribuyentes.

• Promover una reactivación rápida y sostenida de la economía, a través de la recaudación efectiva.

• Otorgar facilidades en materia de trámites fiscales.

• Fortalecer los ingresos propios del Estado, a través de la fiscalización y vigilancia oportuna del cumplimiento de las obligaciones.

• Fortalecer las finanzas públicas mediante reformas legales que promuevan el aumento de ingresos estatales, para incrementar el desarrollo económico de la entidad.

• Aumentar la base de contribuyentes a través de verificaciones focalizadas.

• Impulsar la recuperación de cartera vencida a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

• Consolidar los mecanismos de coordinación fiscal mediante los convenios de colaboración entre la federación, el estado y los municipios, a fin de participar de los incentivos económicos derivados del cumplimiento de dichos convenios.

• Cumplir con el Programa Operativo Anual de Auditorías Fiscales, aumentando la calidad de la actuación de los actos realizados e incrementar la percepción de riesgo en los contribuyentes.

• Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales y federales de los entes públicos del Estado y sus municipios.

* + 1. **Estrategias**

• Cobro mediante el sistema de recaudación en línea, que permite a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones de manera rápida, sencilla y oportuna.

• Fortalecimiento de la política recaudatoria, mediante estímulos fiscales a contribuyentes cumplidos.

• Habilitación de tres unidades móviles recaudadoras, para la atención de cobros en toda la entidad, con la finalidad de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de manera oportuna.

• Asesorar a los contribuyentes en aspectos fiscales, así como orientar y sensibilizar para el cumplimiento y regularización de las obligaciones de impuestos estatales y federales.

• Modernizar los mecanismos de cobranza de las diversas contribuciones, logrando hacer eficiente los servicios, disminuyendo el tiempo de espera.

• Emitir oportunamente ordenamientos legales que otorguen incentivos y certeza jurídica a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones.

• Continuar con los programas coordinados con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

• Abatir el rezago en el pago de los impuestos estatales y federales coordinados, mediante la notificación de obligaciones omitidas y cobranza coactiva, a través de las receptorías de rentas del Estado.

• Fiscalización dirigida a contribuyentes omisos más representativos.

• Continuar implementando políticas tributarias eficientes, intensificando las acciones en la búsqueda de incrementar el pago espontáneo de los contribuyentes de sus obligaciones fiscales mediante la difusión, atención y asistencia, reforzando por otra parte las acciones de fiscalización y vigilancia fiscal para incrementar la obtención de ingresos estatales y coordinados federales.

• Combatir esquemas de evasión fiscal a través de los diversos métodos de fiscalización, generando una mayor percepción de riesgo en los contribuyentes.

• Eficientar la productividad por auditor y robustecer la programación de los actos de fiscalización a fin de implementar mejores estrategias recaudatorias.

• Incrementar la presencia de la autoridad, mediante la emisión de cartas de invitación a los contribuyentes para regularizar su situación fiscal, como método adicional a los actos de fiscalización.

* + 1. **Metas**

• Promover el uso del sistema de recaudación en línea.

• Incentivar el cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes a través de estímulos fiscales en materia vehicular y facilidades administrativas.

• Fortalecer los actos de fiscalización y el Procedimiento Administrativo de Ejecución con la finalidad de obtener una mejor recaudación.

• Abatir el incumplimiento de pago de obligaciones fiscales estatales y federales, a través de los actos de fiscalización y del procedimiento administrativo de ejecución.

• Incrementar la recaudación y el cumplimiento fiscal de ingresos estatales.

• Mantener los ingresos del Estado para 2022, de acuerdo con los montos establecidos en la Ley de Ingresos, ponderando los diversos factores que contraen la economía, como son la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

* **Empleo**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en diciembre de 2021 informó:

* Al 31 de diciembre de 2021, se tienen registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) **20,620,148 puestos de trabajo**; de éstos, el **87.0 por ciento** son permanentes y el **13.0 por ciento** son eventuales.
* Durante diciembre, se registró una caída mensual de 312,902 puestos, equivalente a una tasa mensual de -1.5 por ciento. Por segundo año consecutivo, se mantiene la tendencia de presentar las menores disminuciones del empleo en diciembre. La disminución de poco menos de 313 mil puestos es el segundo dato más favorable en términos absolutos desde 2016 y en términos relativos desde el 2015. Por otro lado, a pesar de la disminución observada en diciembre, el número de puestos de trabajo se mantiene por arriba del nivel previo al inicio de la pandemia, de 20,613,536 puestos.
* Con lo anterior, en 2021 se registró un aumento de **846,416 puestos**, lo que implica el incremento más alto en toda la historia del Instituto y es equivalente a una tasa anual de **4.3 por ciento**.
* Los sectores económicos con el mayor crecimiento porcentual anual en puestos de trabajo son el de transportes y comunicaciones con **11.0 por ciento**, extractivo con **8.1 por ciento** y construcción con **7.0 por ciento**. Por entidad federativa, destacan Tabasco, Quintana Roo y Baja California Sur con aumentos anuales por arriba del **12.0 por ciento**.
* Al 31 de diciembre de 2021, el salario base de cotización promedio de los puestos de trabajo afiliados al IMSS alcanzó un monto de **438.6 pesos**.
* Este salario representa un incremento anual nominal de **7.5 por ciento**, que es el segundo aumento más alto registrado para un mes de diciembre de los últimos diez años y, desde enero de 2019, el salario base de cotización mantiene registros anuales nominales iguales o superiores al **6.0 por ciento**.
* Al cierre de diciembre, se tienen registrados ante el Instituto **1,053,670 patrones**, que representa una tasa de variación anual de **5.3 por ciento**. Con este registro, la disminución mensual en diciembre de 2021 es de 1,209 inscripciones, y en 2021 se incorporaron 53,256 nuevos patrones.
* Al 31 de diciembre de 2021, 7,850,228 personas afiliadas al Seguro Facultativo cuentan con los servicios médicos del IMSS.
* Se registran 204,455 afiliados al Seguro de Salud para la Familia, a través del cual se brinda atención médica a personas que se incorporan voluntariamente al IMSS.
* Un total de 241,842 asegurados en la Continuación Voluntaria del Régimen Obligatorio.
* Durante el mes de diciembre, se afiliaron 41,373 personas al Programa, esto significa 11 veces más que el número de puestos registrados en abril de 2019 cuando se registró el máximo histórico del esquema anterior (modalidad 34).
* De estas 41,373 personas, se espera un total de 67,800 beneficiarios potenciales.
* El salario promedio diario asociado al Programa Piloto de Personas Trabajadoras del Hogar es de 206 pesos, mientras que el salario promedio diario de la modalidad 34 “Trabajadores Domésticos” es de 139.1pesos.[[1]](#footnote-1)



* **Inflación**

En el último mes de 2021, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró un incremento de **0.36 por ciento** respecto al mes inmediato anterior. Con este resultado, la inflación general anual terminó el año en **7.36 por ciento**. En el mismo mes de 2020, la inflación mensual fue de **0.38 por ciento** y la anual de **3.15 por ciento**.

El índice de precios subyacente presentó un aumento mensual de **0.80 por ciento** y uno anual de **5.94 por ciento**. En el mismo periodo, el índice de precios no subyacente retrocedió 0.90 por ciento a tasa mensual y mostró un alza de **11.74 por ciento** a tasa anual.

Dentro del índice subyacente, los precios de las mercancías subieron **0.91 por ciento** a tasa mensual y los de los servicios **0.68 por ciento**.

Al interior del índice no subyacente, a tasa mensual, los precios de los productos agropecuarios disminuyeron **0.08 por ciento** y los de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno bajaron **1.56 por ciento**.[[2]](#footnote-2)

En el siguiente cuadro se muestran las principales localidades que registraron las mayores y menores variaciones mensuales, en el mes que se reporta.



* **Finanzas Públicas**

En 2021 se reafirmó la posición fiscal de México con finanzas públicas sanas, deuda pública con una tendencia a la baja y estabilidad macroeconómica y financiera, lo cual brinda una base sólida para la reactivación económica en 2022 y hacia adelante. En primer lugar, los ingresos públicos fueron superiores a lo esperado, lo que permitió destinar el gasto a áreas prioritarias. En segundo lugar, destaca la reducción del costo financiero de la deuda pública debido a una gestión activa y estratégica de los pasivos públicos. En tercer lugar, el balance público se mantuvo alineado con la meta fiscal, así como con los límites de endeudamiento aprobados por el Congreso. Por último, la deuda como porcentaje del PIB disminuyó de **51.7 por ciento** del PIB en 2020 a **50.1 por ciento** del PIB al cierre de 2021, hecho que muestra el firme compromiso del Gobierno de México con políticas fiscales responsables y que es reconocido por los principales organismos económicos internacionales.[[3]](#footnote-3)

1. Comunicado IMSS 009/2022.- 05 de Enero de 2022. [↑](#footnote-ref-1)
2. INEGI.- Boletín no. 9/22.- 7 de Enero 2022. [↑](#footnote-ref-2)
3. Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto Trimestre 2021.- SHCP. [↑](#footnote-ref-3)